

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE ALBETA CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2018

Albeta, a 19 de febrero de 2018.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Feliciano Tabuenca López y la asistencia de los señores concejales doña Begoña Cuber Tabuenca, doña Ana Isabel Pellicer Brocate, don José Alfaro Romano y don Luciano Berna Pellicer.

Asiste al acto la Secretaria-Interventora, doña Pilar Ipiens Serrano, que da fe. Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 9,00 horas, previa comprobación por la Secretaria del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el orden del día:

**1. Aprobación del acta de la sesión anterior.** El Sr. presidente pregunta si algún miembro del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada en fecha 06-11-2017, cuyo borrador ha sido distribuido con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, el Sr. alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

**2. Presupuesto General del Ayuntamiento 2018: Aprobación inicial.** Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Gastos de personal	73.760,00
2	Gastos en bienes corriente y servicios	102.250,00
3	Gastos financieros	375,00
4	Transferencias corrientes	11.500,00
6	Inversiones reales.	101.687,65
	Total por capítulos	289.572,65

### Resumen por capítulos del estado de ingresos

Capítulo	Descripción	euros	Importe
1	Impuestos directos		67.500,00
2	Impuestos indirectos		3.000,00
3	Tasas y otros ingresos		41.800,00
4	Transferencias corrientes		75.417,91
5	Ingresos patrimoniales		200,00
6	Venta de fincas rústicas		36.937,04
7	Transferencias de capital		64.717,70
	Total por capítulos		289.572,65

Segundo. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2018 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del

correspondiente anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado y se insertará resumido por capítulos en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón entrando en vigor a partir de dicha publicación.

**3. Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado ( MINHAP) y la comunidad autónoma de Aragón para la prestación mutua de las soluciones básicas de administración electrónica de fecha 9 de junio de 2015, que fue publicado en el BOA número 161, de 20 de agosto de 2015: Adhesión.**

Se da lectura a la siguiente Propuesta de alcaldía:

“Con el objeto de que este Ayuntamiento pueda ser usuario de las soluciones tecnológicas de administración electrónica de la Administración del Estado, resulta conveniente aprobar el correspondiente modelo de acuerdo de adhesión publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 161, de fecha de 20 de agosto de 2015 en el que se publica el convenio suscrito el pasado 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para que solicite en nuestro nombre la extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración. Asimismo la Secretaria informa que este convenio tiene también por objeto la determinación de las condiciones en las que la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a otras Administraciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de las Entidades locales ubicadas en el territorio de esta Comunidad que estén interesadas en las soluciones tecnológicas relacionadas en la cláusula segunda de este convenio o las que las actualicen o modifiquen en el futuro, mediante la suscripción del correspondiente acuerdo que garantizará, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, concluyendo que, mediante dicho Convenio se va poder acceder a las funcionalidades y soluciones tecnológicas de administración electrónica que permiten la prestación de los siguientes servicios previstos en la Ley 39/2015 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada:
  - Sistemas de identificación y firma.
- b) Para las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:
  - Intermediación de datos entre Administraciones Públicas.
  - Sistema de Interconexión de Registros.
  - Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas.
- c) Para la notificación por medios electrónicos:
  - Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas.
- d) Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas:
  - Red SARA.

Por todo lo expuesto, esta alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al mencionado Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Comunidad Autónoma de Aragón , para la prestación mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica que se publica en el BOA nº 161, de 20 de agosto de 2016, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para que solicite en nuestro nombre la extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración local.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Pedro Feliciano Tabuenca López, para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.”

El Pleno Municipal, por unanimidad de los cinco miembros presente que constituyen la totalidad de los concejales del ayuntamiento, aprueba la propuesta y el acuerdo de adhesión al convenio de referencia.

**4. Unidad de Ejecución-5: Aprobación del informe urbanístico de modificación de linde sur.** Visto que, mediante acuerdo plenario de fecha 12 de febrero de 2007, se aprobó con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la UE-5 de las NN.SS. Municipales de Albeta, otorgándose escritura de reparcelación ante la notario del ilustre colegio de Zaragoza, doña Ana Cristina Payros Falco, con fecha 11 de mayo de 2007, resultando dos propietarios: El ayuntamiento de Albeta y la sociedad pública municipal Algorrona, s.l.

Visto que con fecha 17/09/2015, mediante acuerdo plenario, el ayuntamiento aceptó los bienes de la Sociedad Pública Municipal Algorrona, s.l. adquiriendo la plena propiedad de los mismos mediante escritura de disolución de la sociedad otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Zaragoza, doña Ana Cristina Payros Falco, con fecha 17/09/2015.

Visto que, con fecha 12 de septiembre de 2015, por Pedro Antonio Lorenzo Andía, ingeniero agrícola, se redacta informe de medición técnica, deslinde y subsanación de errores catastrales en tres fincas lindantes por el sur con el ámbito de la UE-5, dando traslado de este informe a la Gerencia Regional del Catastro de Aragón al objeto de que iniciase procedimiento Informe de alcalde posibles actuaciones de alteración de la descripción catastral.

Visto que, con fecha 18 de abril de 2016, la gerente regional del catastro de Aragón dicta resoluciones de alteración de la descripción catastral de las tres fincas privadas afectadas (las parcelas 84, 67 y 66 del polígono 1) y de las parcelas de propiedad municipal incluidas en la UE-5.

Visto el informe de modificación de lindes del ámbito del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-5 de Albeta (Zaragoza) redactado por el arquitecto/asesor técnico municipal, don Alfredo San Gil Lapuerta, en el que queda reflejado la superficie resultante de la UE-5 con indicación de las parcelas resultantes,

El Pleno, por unanimidad de los cinco concejales asistentes que integran el Ayuntamiento de Albeta, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el informe urbanístico de modificación de lindes del ámbito del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 5 de Albeta, redactado por el arquitecto y asesor técnico municipal, Alfredo San Gil Lapuerta.

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo junto con la documentación técnica obrante en el expediente al Registro de la Propiedad de Borja al objeto de proceder a la modificación de la inscripción registral de esta reparcelación adecuándola al nuevo lindero sur.

#### **Información**

- **Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2018: Dar cuenta.**

Tramitado expediente de modificación de créditos núm. 1/2018 para la incorporación de remanente de crédito por importe de 22.400 € en la aplicación 9200.63202 del Presupuesto de Gastos para reconocimiento de obligación de la obra "Rehabilitación de cubiertas y fachas del Club Social de Albeta", contratada en el ejercicio 2017, se da cuenta de la resolución de alcaldía de fecha 5 de febrero de 2018 de aprobación.

- **Liquidación del Presupuesto 2017.** Se da cuenta de la Liquidación del

Presupuesto 2017, aprobada por la alcaldía-presidencia con fecha 19 de febrero de 2018, de la que se desprenden los siguientes datos:

<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	195.512,86	173.487,27		22.025,59
b) Operaciones de capital	76.567,34	136.616,93		-60.049,59
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	272.080,20	310.104,20		-38.024,00
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	15.147,55		-15.147,55

2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	15.147,55	-15.147,55
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>272.080,20</b>	<b>325.251,75</b>	<b>-53.171,55</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		106.926,13	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		850,72	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>106.075,41</b>	<b>106.075,41</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>52.903,86</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		41.597,35
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		48.420,49
- (+) del Presupuesto corriente	47.976,23	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	444,26	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		14.063,14
- (+) del Presupuesto corriente	10.910,97	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.152,17	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		<b>75.954,70</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		850,72
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>75.103,98</b>

El Pleno se da por enterado mostrando su conformidad con los resultados obtenidos.

• **Informe de alcaldía de posibles actuaciones de mantenimiento a realizar en el ejercicio presupuestario 2018:**

- Entorno del pabellón municipal.
- Entorno del lavadero municipal.
- Entorno de la calle Río Bajo.
- Señalización del tráfico rodado en el casco urbano.

Por último, el alcalde traslada al Pleno la petición hecha por los jóvenes residentes en el municipio para disponer de un espacio de ocio en el pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:30 horas del día antes indicado y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados, extendiendo este acta; de que certifico.

**VºBº**  
**El Alcalde,**

**La Secretaria,**